

la tienen y deben pues deviendo verlos dos veces
 al día, solo lo ejecutar una; por lo q. le pareciese con-
 veniente q. la Ciudad tomase en este particular a su
 propia providencia. Y habiéndolo visto: Acordo, que este
 Señor D. Juan. ve actue de la obligación de esto me-
 dicit, según la fundación de su plaza, trayendo
 rason de lo q. encontrase, para en su vista determinar
 lo q. se reconozca mas útil á beneficio de los Pobres em-
 ferros de este Hospital.

Entraron los Señ. D. Juan. Fontes, y D. Juan. Iñ.
 Navarro Rex.

Se dá por excusado
 al diputado de U
 Raal, y se nombra
 otro en su lugar.

Se vio Memorial de Juan. Martínez Lopez Diputa-
 do en el partido q. nombra de Raal de esta jurisdicción
 habiendo presente á la Ciudad q. en atención á hallarse
 enfermo lo mas de el tiempo, á causa de los abituales
 accidentes q. padere, no podia cumplir con la obligac.
 de su encargo en la forma q. su c. lo le dicta; por cuya
 rason suplicava se v. v. v. el Ayuntamiento. Estimar.
 lo de el, y nombrar en su lugar otro sujeto q. con mas
 libertad lo evague. Y la Ciudad habiendo lo oido. An-
 descendiendo a esta sup. lo dio por excusado, y nombra
 en su lugar á Juan. Pannaga: y Acordo, que el
 suodto. proponga á esta Ciudad un sujeto idoneo, y de
 su satisfaccion q. le ayesta por su then. tenien-
 do presente lo dilatado de la diputacion, y en virtud
 de su propuesta se v. v. v. despachando, como
 al nuevo diputado) el conesp. titulo.

Cuenta de Uve
 nov. 11. 11. 11

Vio Cuenta q. dá D. Juan. Fontador Mayordomo
 de los Cuatrorrey y ochocientos Reales vellon que
 se le mandaron librar antea de entonces, para pagar
 á los Arrendadores ó Arrendamiento de las Tauilla
 ocupadas en los Viveros de Alamo, Olmo, Nueces,
 y Vellotar, establecidos de orden de V. M. en virtud
 para ser y vivir de esta cuenta; en la que dá en data
 hasta quatrocientos ochocientos y cinco Reales
 y diez y siete mrs. resultando á un pago, y con-
 tra los Propios los otros ochenta y cinco mrs. y diez
 y siete mrs. Y la Ciudad habiendo lo oido, y que-
 dado en intelis. de q. viene intervenida, y ejecu-

